

III CONGRESO NACIONAL DE VETERINARIA

3 al 5 de noviembre de 1982
Centro de Conferencias: I. M. de Montevideo
Declarado de Interés Nacional

Continuando con la corriente Informativa acerca de los aspectos organizativos del III Congreso Nacional de Veterinaria, ponemos en vuestro conocimiento, en la oportunidad, algunos aspectos referentes al Reglamento que ha de regir su realización y que consideramos de interés general.

REGLAMENTO DEL III CONGRESO NACIONAL (transcripción parcial)

CAPITULO I. De los objetivos, organización y sede

Art. 1º) El III Congreso Nacional de Veterinaria, tiene como objetivos estimular el progreso de las Ciencias Veterinarias en el país, difundir los conocimientos actualizados en sus diversas áreas y promover aquellas iniciativas que propendan al progreso de la Profesión, como contribución a su perfeccionamiento y evolución científica.

Art. 4º) Durante el desarrollo de III Congreso, como en los actos previos y posteriores y en todas las publicaciones de cualquier carácter que emanen del mismo, no se admitirá el tratamiento de otros temas que no sean de carácter técnico científico y gremiales de la Profesión Veterinaria y afines a la misma.

CAPITULO V. De los Miembros del III Congreso

Art. 24º) El Congreso se integrará con seis (6) categorías de miembros:

- a) **Miembros HONORARIOS:** Serán personalidades de reconocido prestigio científico, nacionales o extranjeros, que hayan contribuido en forma fundamental al avance de las Ciencias Veterinarias. Su designación se hará a propuesta del Comité Ejecutivo con la aprobación de la C. D. de la S.M.V.U.
- b) **RELATORES INVITADOS:** Serán profesionales extranjeros y relatores nacionales no veterinarios, invitados a disertar o exponer sus trabajos de acuerdo con las recomendaciones de las Comisiones Consultoras de Sección.
- c) **Miembros TITULARES:** Todo Veterinario, uruguayo o extranjero, inscripto regularmente en el Congreso. Existirán dos categorías:
 - a) Miembros afiliados a la SMVU; b) Veterinarios no afiliados.
- d) **Miembros AUSPICIANTES:** A las personas físicas, instituciones o empresas que efectúen un aporte económico al Congreso, no pudiendo estar incluido en este grupo, ningún Veterinario Nacional.

e) **Miembros ESTUDIANTES:** Se concederá esta Categoría a un grupo de Estudiantes de la Facultad de Veterinaria del Uruguay, becados por la SMVU y seleccionados por dicha Casa de Estudios. Para el III Congreso Nacional este cupo ha sido establecido en 20 (veinte) participantes.

f) **Miembros ACOMPAÑANTES:** acompañantes de los miembros honorarios, relatores invitados y titulares.

Art. 25º) Todos los Veterinarios asistentes al Congreso deberán abonar la cuota de inscripción correspondiente, fijada a estos efectos a propuesta del AAF.

Art. 26º) Todos los miembros del Congreso tienen derecho a participar de los actos Sociales programados oficialmente, ajustándose a las condiciones que para el caso se establezcan.

Queda reservada a los Miembros Honorarios, Relatores, Invitados, Miembros Titulares, Auspiciantes y Estudiantes (en el número establecido en el literal e) del Art.

VADEMECUM VETERINARIO

Los profesionales y los estudiantes de veterinaria contarán con un **VADEMECUM** único en su género; obra de los Doctores Juan Pedro Puignau y Juan Dogliotti.

Contendrá todos los específicos autorizados que existen en plaza.

En un meticuloso trabajo de computadora se detalla la composición, la acción, las indicaciones o usos, la administración o dosis, la presentación, las contraindicaciones y precauciones.

Confeccionado en un tamaño práctico y diseñado en forma tal de mantenerlo actualizado permanentemente se convertirá en el auxiliar indispensable del Médico Veterinario.

URUSAL

PARA GANADO

Formulado para complementar en forma eficiente y equilibrada el aporte mineral en la nutrición animal.

ANTIL S.A. CUAREIM 1961
Tel. 90 60 17 - 20 66 27 - 20 39 29

SUPLEMENTO MINERAL

COMPOSICION

Cloruro de Sodio	45.0 %	
Fósforo (P)	6.0 %	= 13.7 % P ₂ O ₅
Calcio (Ca)	14.0 %	= 19.6 % CaO
Magnesio (Mg)	1.0 %	= 1.6 % MgO
Hierro (Fe)	0.1 %	
Cobre, Sulfato de	0.1 %	
Manganeso (Mn)	0.01 %	
Azufre (S)	0.06 %	
Cobalto, Sulfato de	0.008 %	
Zinc, Sulfato de	0.06 %	
Iodato de potasio	0.007 %	